



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno

“2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina”

Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas

Disposición

Número: UNM-DCEYJ 32/24

Ciudad de MORENO
Miércoles 28 de agosto de 2024

Referencia: Aprobación de programa asignatura: Estructura de las Organizaciones Sindicales y Obras Sociales (1244)

VISTO el Expediente N° UNM-EXP: 481/2014 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que conforme el citado REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, por Disposición UNM-DCEYJ N° 26/24 se aprobó el Programa de la asignatura: ESTRUCTURA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y OBRAS SOCIALES (1244), del área SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES; de la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2024.

Que en el Anexo de la mencionada Disposición se consignó erróneamente el nombre de la asignatura a aprobar.

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 - T.O. 2017, contempla la posibilidad de rectificar los errores materiales en que se incurriese.

Que, en consecuencia, corresponde rectificar el error señalado.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el DIRECTOR-DECANO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS aprobó la decisión propiciada, en virtud de sus atribuciones conferidas por el artículo 55°, inciso C del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El DIRECTOR-DECANO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el anexo de la Disposición UNM-DCEYJ N° 26/24, respecto del Programa de la asignatura ESTRUCTURA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y OBRAS SOCIALES (1244), del área SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES; de la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2024, conforme lo establecido en el anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DCEYJ N° 32/2024

Referencia: Anexo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PROGRAMA ASIGNATURA: ESTRUCTURA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y OBRAS SOCIALES (1244)

Carrera: LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO (Plan de estudios aprobado por UNM-R N° 21/10 y su modificatoria UNM-R N° 487/13. T.O aprobado por Resolución UNM-R N° 301/19, y Resolución UNM-R N°03/24)¹

Área: Sociología del Trabajo y las Organizaciones

Trayecto curricular: Ciclo de Formación Profesional

Período: 8° Cuatrimestre – Año 4

Modalidad: Presencial o Presencial con Actividades Virtuales

Carga horaria: 96 (noventa y seis) horas, con un máximo de hasta 32 (treinta y dos) virtuales

Vigencia: A partir del 2° Cuatrimestre 2024

Clases: 32 (treinta y dos)

Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la asignatura: Mario QUINTELA

Programa elaborado por: Mario QUINTELA

FUNDAMENTACIÓN

Esta asignatura está destinada a complementar los conocimientos ya adquiridos, otorgando herramientas, en un marco teórico y práctico, necesarias para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Relaciones del Trabajo en los diferentes ámbitos de actuación.

Adquirir conocimientos sobre el origen y evolución de las organizaciones sindicales y de las obras sociales y régimen normativo. Su situación actual, caracterizada por la globalización. Los diversos tipos de organizaciones sindicales. El sistema de salud en la Argentina.

Profundizar los conceptos de unidad y pluralidad sindical. Analizar el modelo sindical argentino. Evaluar ventajas y desventajas del mismo. Exhaustivo análisis del concepto de libertad sindical contenido en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, Convenios de la OIT y en la legislación nacional.

Incorporar conocimientos sobre el financiamiento de las organizaciones sindicales y de las obras sociales. Organismos administrativos de control y órganos de aplicación de las leyes vigentes.

Todo ello desarrollado en un marco donde se enaltece al trabajo como actividad creadora del hombre, permitiendo su desarrollo personal e integración social. Obteniendo el Licenciado en Relaciones Laborales las herramientas jurídicas que le permita organizar las estructuras mediante un diseño con respeto a la dignidad del trabajador, la igualdad de oportunidades y de trato, a la libertad sindical y los derechos de la seguridad social.

OBJETIVOS GENERALES

- Adquirir conocimientos básicos en torno a la génesis, finalidad y tipologías de las organizaciones sindicales y las obras sociales.

¹ Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 488/12

- Distinguir las especificidades del caso argentino.
- Incorporar nociones básicas de la estructura de financiamiento de las organizaciones sindicales y las obras sociales.

CONTENIDOS MÍNIMOS

El rol del sindicato en la sociedad y en el proceso productivo. Modelos alternativos de organización sindical. Unicidad versus multiplicidad, ventajas y desventajas para los trabajadores. La defensa de los intereses de sus representados y el problema del principal y el agente. Las facultades del sindicato en el seno de la empresa.

El modelo sindical argentino, rasgos distintivos. Situación actual de las asociaciones sindicales, estructura básica y su transformación en los últimos 50 años. Estructura de las federaciones y de las confederaciones. Procesos administrativos para el otorgamiento de la personería gremial.

Encuadramiento sindical. Organización interna de las asociaciones profesionales. La democracia sindical. Estatutos, órganos internos, régimen electoral, etc.

Recursos, gastos y patrimonio sindical. Especificidades del régimen contable, financiero y tributario. Contralor administrativo de las organizaciones sindicales, autoridad de aplicación en Argentina.

El sistema de las obras sociales en Argentina. Análisis histórico y raíces fundacionales. Régimen legal de encuadramiento. Estructura de las obras sociales sindicales en la Argentina.

Especificidades en relación a las empresas de medicina prepaga.

Ingresos, egresos y patrimonio de las obras sociales sindicales. El rol de las obras sociales en organización y financiamiento de los sindicatos argentinos. Especificidades del régimen contable, financiero y tributario.

PROGRAMA:

UNIDAD I

Organizaciones Sindicales. Génesis.

El rol del sindicato en la sociedad actual y en el proceso productivo.

Modelos alternativos de organización sindical.

Importancia del concepto de Libertad y democracia sindical en La Constitución Nacional y en la Ley 23551.

Constitucionalismo social.

Principio de Justicia Social

UNIDAD II

El modelo sindical argentino, principales características. Rasgos distintivos.

Unidad y pluralidad, ventajas y desventajas para los trabajadores.

Posición de OIT. C87, C98, C135, R143 OIT.

Fallos jurisprudenciales relevantes.

Los/las representantes sindicales: Cupulares y de base.

Requisitos, funciones, mandato. Participación femenina.

UNIDAD III

La representación en las contrataciones tercerizadas y en las Empresas de Servicios eventuales.

La tutela sindical. Postulantes y activistas sindicales. Despido discriminatorio.

Las facultades del sindicato en el seno de la empresa.

Derechos y obligaciones de las organizaciones sindicales y de sus representantes.

UNIDAD IV

Organización y funcionamiento de las asociaciones sindicales.

Órganos. Deberes y facultades.

Los Estatutos, concepto, requisitos, contenido.

Régimen electoral.

Democracia sindical.

Conflictos intrasindicales e intersindicales.

UNIDAD V

La defensa de los intereses y promoción de los derechos de sus representados/as como objetivo fundamental de las asociaciones sindicales.

Situación actual de las asociaciones sindicales, estructura básica y su transformación en los últimos 50 años.

Dinámica de las Organizaciones Sindicales en periodos de dictadura y en democracia.

UNIDAD VI

Asociaciones Simplemente Inscriptas y con Personería Gremial.

Procedimiento administrativo para el otorgamiento de la personería gremial. Derechos exclusivos.

Desplazamiento, Suspensión y Retiro de la Personería Gremial.

Representación y representatividad.

Encuadramiento sindical.

Negociación colectiva. Procedimiento.

UNIDAD VII

Comisiones paritarias. Facultades.

Estructura, organización y funcionamiento de las asociaciones de segundo y tercer grado.

Recursos, gastos y patrimonio sindical.

Modalidades. Especificidades del régimen contable, financiero y tributario. Contralor administrativo de las organizaciones sindicales.

Facultades de la Autoridad de aplicación.

UNIDAD VIII. OBRAS SOCIALES.

El derecho a la salud y el derecho a la vida como derechos fundamentales de la persona humana. Concepto y contenido. Los Derechos Humanos: concepto, caracteres y evolución histórica. Normativa Internacional relacionada con el derecho a la salud. Los organismos internacionales: OMS, OPS, OIT, CIDH. El sistema nacional de salud en Argentina: los tres subsistemas.

UNIDAD IX

El sistema de las Obras Sociales en Argentina: Análisis histórico y antecedentes fundacionales. Neoliberalismo y la crisis del modelo de protección social. Régimen legal de encuadramiento, evolución histórica. Organización y funcionamiento actual de las obras sociales sindicales (Ley 23.660). Objeto de las Obras Sociales. Beneficiarios. Opción de cambio. PMO. APE. Fondo Solidario de Redistribución. S.A.N.O. Financiamiento de las Obras Sociales. Órganos de control. Sanciones.

UNIDAD X

El rol de las obras sociales en la sociedad actual: la salud, el jardín maternal, la tercera edad, turismo social, recreación y deportes, lucha contra las adicciones.

Sistema Nacional de Seguro de Salud (Ley 23.661). Características. Beneficiarios. Financiamiento. Autoridad de aplicación. Ley 26.682 de Medicina Prepaga. Órganos de control administrativo. Diferencias entre la cultura solidaria y la medicina prepaga.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ALONSO, GUILLERMO V., “La Política de reforma de las obras sociales durante los noventa en Argentina. Un balance global”, Revista: Política y Gestión, Ed. Homo Sapiens, Rosario, 2004.
- ALTAMIRA GIGENA, RAÚL E. “La empresa y las cuestiones de encuadramiento sindical, convencional y de obras sociales” DT 2002-B-2230.
- ALVAREZ, BERMUDEZ, FERNANDEZ MADRID Y OTROS “Derecho Colectivo del Trabajo”, Editorial La Ley, 1998.
- ARESE, CÉSAR “Modelo Sindical Argentino y Democracia Interna” DT 2003-B-1640
- AREN, JULIO ALBERTO, “Régimen Legal de las Obras Sociales”. Agentes del Seguro Nacional de Salud, Ed. Abeledo Perrot, 2001.
- CAPON FILAS, RODOLFO “Derecho Colectivo del Trabajo. Actualizado por la Ley 25877”, Editorial La Ley, 2004.
- CORNAGLIA, RICARDO “Derecho de la Negociación Colectiva”, Edit. La Ley, 2007.
- “El Sindicato como Persona de Derecho”, ARTRA, Revista de Derecho Laboral y Relaciones del Trabajo de ARTRA, Nova Tesis, diciembre 2009-23
- CORTE, NÉSTOR “El Modelo Sindical Argentino”, Rubinzal- Culzoni.
- DIAZ MUÑOZ, A “Reforma del sector salud: ejes del debate y propuestas alternativas”, IDEB, Bs. As. 1992
- ETALA, CARLOS “Derecho Colectivo del Trabajo” Ed. Astrea, 2000.
- FERNANDEZ MADRID y CAUBET “Leyes Fundamentales del Trabajo” Edit. La Ley, 2008.
- GNECCO, LORENZO P. “Obras sociales y desregulación” DT 1997-B-2465.
- GRASSI, ESTELA “Obras Sociales. Las transformaciones estructurales del sistema en Políticas sociales y ajuste estructural” Ed. Espacio 1994.
- GRISOLIA, JULIO ARMANDO “Manual de Derecho Laboral”, Lexis Nexis, 2009.
- GRISOLIA, JULIO ARMANDO “Tratado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” Ed. Abeledo Perrot, 2011.
- GRISOLIA, JULIO ARMANDO – SUDERA, ALEJANDRO “Guia de Legislación - Leyes del Trabajo – Comentadas” Ed. David Grinberg – Libros Jurídicos, 2004.
- KATS, J. y MUÑOZ, A. “Organización en el sector salud: puja distributiva y equidad” CEAL, Bs. As, 1988
- LAURELL, ASA CRISTINA “La reforma contra la salud y la seguridad social”, Ed. ERA- Fundación Ebert, México, 1997.
- LAURELL, ASA CRISTINA “Estado y políticas sociales en el neoliberalismo”, Fundación Ebert, México, 1994.
- PERGOLA, FEDERICO, “Historia de la Salud Social en la Argentina”, Ed. Argentinos Asociados, 2004.

- TOMADA, CARLOS A., “La Libertad Sindical en Argentina y el modelo normativo actual de la OIT”, DT 2001-A.
- VALDOVINOS, OSCAR “La Libertad Sindical, la negociación colectiva y los derechos fundamentales de la persona del trabajador. Derecho del Trabajo”, La Ley, 2004.
- Leyes 14250, 23546 y sus respectivas modificatorias.
- Ley 23.551 y Dec. Reglamentario 467/88.
- Leyes 23660 y 23661 y sus respectivas modificatorias.
- Convenio N° 87 de la OIT sobre Libertad Sindical y Negociación Colectiva.
- Convenio N° 98 de la OIT sobre Negociación Colectiva y Derecho de Sindicación.
- Sitio OIT - <https://www.ilo.org>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se propondrán, a los estudiantes, distintas actividades que buscarán despertar el interés para:

- Analizar las instancias que requieren la creación de un sindicato y la confección de su estatuto.
- Describir el procedimiento de desplazamiento de la personería gremial.
- Comprender la dinámica propia de la vida en las organizaciones sindicales para sostener su legitimidad a través de las elecciones de sus representantes, la definición y sostenimiento de tanto de la organización sindical como de la obra social.
- Concurrir a un sindicato y/u obra social para tomar contacto directo con su organización y funcionamiento.
- Investigar sobre los derechos exclusivos: opinión de la OIT y la Jurisprudencia Nacional.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La materia cuenta con un régimen de cursada de seis horas semanales, divididas en una clase por semana de cuatro horas, que se desarrollará a través de exposiciones a cargo del docente, análisis de textos doctrinarios y jurisprudenciales y resolución de casos prácticos y presentaciones de temas específicos a cargo de los alumnos, la presentación de los diferentes temas teóricos y luego un espacio para la reflexión y la resolución de casos donde tendrán que aplicar los contenidos presentados.

Las clases se desarrollarán con la participación de los estudiantes, estableciendo una dinámica tal que les permita interactuar con el profesor.

Además, para la realización de los trabajos escritos y la preparación de su exposición los alumnos contarán con 2 horas semanales de trabajo asincrónico; los trabajos, tanto los grupales como los individuales, serán preparados y entregados vía Campus, lo que les permitirá trabajar las consignas que luego expondrán en los encuentros áulicos presenciales.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Se incentivará y valorará la actividad y participación desarrollada por cada estudiante.

La evaluación final de la materia integrará aspectos teóricos y actitudinales desarrollados durante el semestre, como la capacidad y creatividad en el análisis y resolución de los casos prácticos.

La modalidad de evaluación es presencial y se realiza con 2 (dos) exámenes parciales y la realización y exposición de los trabajos prácticos asignados.

Régimen de aprobación:

Promoción directa: Aprobación de cada una de las instancias de evaluación con una calificación mínima de 7 (siete) puntos.

Regularización y examen final: Aprobación de cada una de las instancias de evaluación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos en cada una de las instancias mencionadas.

Asistencia mínima requerida del 75% (setenta y cinco por ciento) a las clases presenciales.

En ambos casos, para conservar la regularidad de la materia, el estudiante tendrá derecho a recuperar sólo una de las instancias de evaluación previstas.